

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

**7985** *PACCOR IBERIA, SOCIEDAD ANÓNIMA*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que el 21 de diciembre de 2020, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Paccor Iberia, Sociedad Anónima (la "Sociedad"), reunida con carácter Universal, ha acordado reducir el capital social en la cuantía de tres millones trescientos noventa y siete mil novecientos veintitrés euros (3.397.923,00 €), quedando fijado en ciento cuatro mil setecientos sesenta y ocho euros con cincuenta céntimos (104.768,50 €). La finalidad de la reducción consiste en reestablecer el equilibrio entre la cifra del capital social y el patrimonio neto disminuido como consecuencia de las pérdidas. La reducción se realiza mediante la disminución del valor nominal de cada acción en el importe de cuatrocientos veintiocho euros con setenta y seis céntimos (428,76 €), quedando fijado en trece euros con veintidós céntimos (13,22 €) por acción.

Al amparo de lo establecido en el artículo 335 de la Ley de Sociedades de Capital, los acreedores de la Sociedad no tendrán el derecho de oposición previsto en el artículo 334 de la Ley de Sociedades de Capital en relación con la reducción de capital acordada.

Como resultado de lo anterior, se ha acordado modificar el artículo quinto de los Estatutos Sociales de la Sociedad relativo al capital social.

Barcelona, 21 de diciembre de 2020.- El Presidente del Consejo de Administración de Paccor Iberia, Sociedad Anónima, Andreas Schütte.

**ID: A200065624-1**